ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud correspondiente a la concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), caliza para uso ornamental, denominada "Leonardo", número 3082, sita en el término municipal de Abanto, provincia de Zaragoza.

Mediante Resolución de la Directora General de Energía y Minas, de 15 de noviembre de 2013 y conforme establece el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación cuyos datos más relevantes se describen a continuación:

Peticionario: D. Ángel Julián Navarrete Ibáñez, con NIF 25.432.653-N y domicilio social en Zaragoza, calle Alcalde Gómez Laguna, 37, CP. 50.009.

Nombre: Leonardo. Número: 3082.

Fecha de solicitud: 5 de noviembre de 1999.

Recurso a investigar: Sección C) calizas para uso ornamental.

Superficie: 6 cuadrículas mineras (171 hectáreas).

Término municipal: Abanto (Zaragoza).

Periodo de vigencia: 30 años.

Coordenadas geográficas europeas (Longitudes al Oeste del meridiano de Greenwich y Latitudes Norte):

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)	Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	1º 42' 00"	41º 06' 40"	7	1º 43' 00"	41º 08' 00"
2	1º 42' 20"	41º 06' 40"	8	1º 42' 40"	41º 08' 00"
3	1º 42' 20"	41º 07' 00"	9	1º 42' 40"	41º 07' 40"
4	1º 42' 40"	41º 07' 00"	10	1º 42' 20"	41º 07' 40"
5	1º 42' 40"	41º 07' 20"	11	1º 42' 20"	41º 07' 20"
6	1º 43' 00"	41º 07' 20"	12	1º 42' 00"	41º 07' 20"

Formulada declaración de impacto ambiental de la actividad mediante Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 25 de mayo de 2012, resultando compatible y condicionada al cumplimiento de una serie de prescripciones, siendo publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 121, el 22 de junio de 2012.

Emitido con fecha 16 de octubre de 2012 informe favorable sobre el plan de restauración por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Departamento de Medio Ambiente.

Conforme dispone el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el otorgamiento de la concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en el apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas durante el plazo de treinta días. El expediente quedará disponible para su consulta en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, sito en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, puerta 30, de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2013.— La Directora General de Energía y Minas, Marina Sevilla Tello.

csv: BOA20131211043